



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 1057-2025-UNF/CO

Sullana, 19 de diciembre de 2025.

VISTOS:

Oficio N° 2132-2025-UNF-VPAC/FCET, de fecha 12 de diciembre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

SEXTA. ÓRGANOS DE LÍNEA:

(...)

06.2. Decanato.

06.2.1. Departamento Académico.

06.2.2. Escuela Profesional.

06.2.3. Unidad de Investigación.

06.2.4. Unidad de Posgrado.

(...)

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el citado Estatuto, en su artículo 53° denominado "Escuelas profesionales de la UNF" prescribe que: La Escuela Profesional es la unidad orgánica de línea que depende del Decanato Las Escuelas Profesionales son unidades de formación académica, profesional y de gestión, encargadas del diseño y actualización curricular de los programas de estudio; dirigen su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director. Las Escuelas Profesionales de la UNF son:

(...)

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

a) Escuela Profesional de Administración Hotelera y de Turismo.

(...)

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 791-2025-UNF/CO, de fecha 26 de septiembre de 2025, se aprobó el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario denominado: "Implementación de Caseta Turística Sullana en la provincia de Sullana 2025", presentado por el Dr. David Gonzales Espino, Mg. José Jorge Zerga Romaní y Mg. Franklin Guerrero Campos, docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera.

Página | 3

Que, con Oficio N° 2132-2025-UNF-VPAC/FCET, de fecha 12 de diciembre de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales solicitó al Vicepresidente Académico, la aprobación del informe final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria, para su aprobación y posterior certificación.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 078-2025-SO-CO, de fecha 18 de diciembre de 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario denominado: "Implementación de Caseta Turística Sullana en la provincia de Sullana 2025", presentado por el Dr. David Gonzales



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

*Espino, Mg. José Jorge Zerga Romaní y Mg. Franklin Guerrero Campos, docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. **AUTORIZAR** la emisión de certificados del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario denominado: "Implementación de Caseta Turística Sullana en la provincia de Sullana 2025", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.*

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 078-2025-SO-CO, de fecha 18 de diciembre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario denominado: "Implementación de Caseta Turística Sullana en la provincia de Sullana 2025", presentado por el Dr. David Gonzales Espino, Mg. José Jorge Zerga Romaní y Mg. Franklin Guerrero Campos, docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la emisión de certificados del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario denominado: "Implementación de Caseta Turística Sullana en la provincia de Sullana 2025", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

Página | 4

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Francisco Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Mg. Jorge Romulo Galloso Torres
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



INFORME FINAL

Informe Final Responsabilidad Social Universitaria

**IMPLEMENTACIÓN DE CASETA TURISTICA SULLANA EN
LA PROVINCIA DE SULLANA 2025.**

(Resolución Comisión Organizadora 120-2021-UNF/CO)

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

Sullana-Perú

2025



43

1. Título del plan de trabajo de voluntariado universitario

Implementación de la caseta turística Sullana en la provincia de Sullana 2025.

2. Facultad

Ciencias Empresariales y Turismo

3. Datos del docente(s) asesor(s)

Dr (c). David González Espino

Mg. Jose Jorge Zerga Romani

Mg. Franklin Guerrero Campos

4. Tiempo de ejecución del plan de trabajo de RSU

Inicio (día/mes /año) 15 septiembre 2025

Termino (día/mes /año) 15 de noviembre 2025

Nº semanas: 08 semanas

Total horas ejecutadas: 42h

5. Descripción detallada de actividades

La ausencia de estudios de trabajos relacionados a la información turística en la región Piura y en la provincia de Sullana permiten establecer una propuesta de implementación sobre un punto de información turístico que se denomina "Caseta Turística Sullana"

El turismo es una industria desarrollada y extensa estrechamente vinculada a los sistemas de información, donde sus productos y servicios constituyen elementos muchas veces intangibles que prescinden de una información fidedigna

El patrimonio cultural es uno de los pilares del turismo y debe ser trabajado desde la gestión pública y sociedad civil a través de estrategias que permitan fomentar el conocimiento sobre la herencia patrimonial que se refleja en la cultura a raves del patrimonio material e inmaterial de un territorio.



La necesidad de información es, sin duda, un importante hándicap con el que se encuentra el turista en el momento de iniciar la planificación de un viaje. Esta necesidad inicial de información deberá ser complementada, in situ, durante un viaje. Para ello, podemos definir la información turística como el conjunto de servicios que se ofrecen al turista con el objetivo de informarlo y orientarlo durante su estancia, o incluso, todas aquellas informaciones que le ayudaran a prepararlo de forma más precisa.¹

Figura 1.

Visita a la caseta turística en la cámara de comercio y turismo de Sullana.



En el ámbito de un destino, un sistema de información turística se define como un proceso permanente y sistematizado de recopilación, tratamiento, ordenación y distribución de la información precisa para los objetivos de planificación, de acción y de evaluación turística para los distintos agentes turísticos públicos y empresariales de un destino. Poner en marcha un sistema de información turística requiere la concurrencia de todos los intereses implicados (sector público y privado), así como la colaboración de un equipo técnico especializado y capaz de interpretar la gran cantidad de información generado.²

¹ Pérez, L. (2021). Retos y perspectivas de los sistemas de información en destinos turísticos. Revista Internacional de Turismo, Empresa y Territorio, 9, 125-146

² Pérez, L. (2021). Retos y perspectivas de los sistemas de información en destinos turísticos. Revista Internacional de Turismo, Empresa y Territorio, 9, 125-146



41

La falta de espacios donde se realizase actividades de información turística de la provincia de Sullana, demanda la necesidad de implementación de un lugar que brinden contenidos confiables en relación de los recursos turísticos culturales ubicados en el territorio.

Los turistas buscan una gran variedad de posibilidades de acceso a la información de los destinos turísticos. El proceso de cambio genera dinámica en el sector turismo en cuanto a los contenidos.

En el transcurso del tiempo se intentó desarrollar espacios de información sobre turismo sin embargo ninguno termino consolidándose, por ellos es necesario establecer un lugar que permita remitir información turística confiable.

Acciones

a) Desarrollo espacio físico

La forma como se percibe y representa el *espacio físico* incide a la hora de pensar y conceptualizar a los sujetos que están relacionados con él. A partir de ello se conciben dicotomías que ubican a los sujetos en dos únicas posibilidades: adentro/afuera, centro/ periferia, frontera-límite-margen, interior/exterior.³

Cámara de comercio y turismo Sullana

En 2025 se implementó la caseta turística en la Cámara de Comercio y Turismo de Sullana ubicado en la calle San Martín 1021 donde se emite información Turística de la provincia de Sullana.

Así también se tiene ofertas de rutas turísticas que cubren el territorio de la provincia de Sullana como un elemento motivador para que los turistas nacionales y extranjeros desarrollen experiencias positivas de turismo.

Así también se suma al esfuerzo la empresa Agencia de Viajes Destinos Tu Mundo que brinda soporte en las actividades que son parte de la Caseta Turística.

³ Ortega, E. (2010). Conceptualización del espacio físico y social: incidencias en la integración y visualización de la emigración Colombia- Ecuador. Revista Diálogos, 79, 1-7



b) Desarrollo de contenidos patrimoniales

En cuanto al trabajo organizado para valorar los contenidos patrimoniales fue necesario desarrollar un plan estratégico de la caseta turística de Sullana con la intención de ordenar de forma sistemática los objetivos y acciones que son necesarias para intervenir en la realidad del turismo.

El centro de Sullana se puede considerar histórico ya que cuenta con resolución del estado que determina veinte (20) casonas que forman parte del patrimonio cultural del Perú, sin embargo, algunas de ellas sufren ocupación como centros de comercio y otras han desaparecido con el paso del tiempo.

c) Estrategias de difusión

En cuanto a las estrategias de difusión se optó por la construcción de una red social en la plataforma Facebook donde se publican contenidos relacionados al turismo a nivel de patrimonio cultural y patrimonio natural de la provincia de Sullana.

Así también se desarrolló un código QR que tiene por finalidad la difusión de las bondades de los negocios turísticos que se ubican en la provincia de Sullana entre ellos los hospedajes en versión hoteles, agencias de viajes, restaurantes, calendario turístico, rutas, sitios donde visitar en la provincia de Sullana.



6. Dificultades encontradas

La falta de planes y proyectos relacionados a la información turística, así como el financiamiento de contenidos relacionados al patrimonio cultural hacen que exista poca difusión del patrimonio y valoración del mismo en la provincia de Sullana

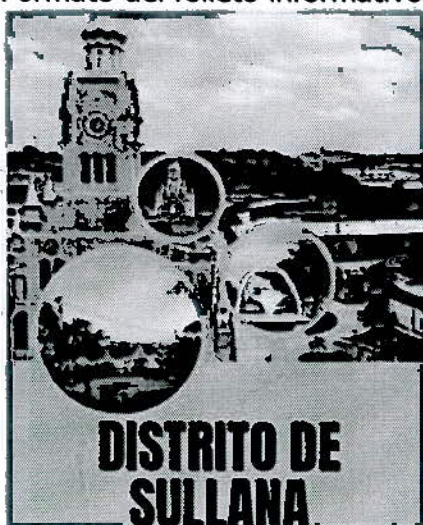
Por otro lado, el liderazgo del sector público que es llamado a través de las políticas públicas para el turismo y la gestión pública mediante la inversión pública son un talón de Aquiles.

Por ello es necesario que desde la Universidad Nacional de Frontera se desarrollen estrategias y acciones relacionadas en fortalecer la creación de contenido de información turística de la provincia de Sullana.

- a) Falta de financiamiento para el desarrollo de contenidos de información turística del patrimonio cultural en la provincia de Sullana.
- b) Falta de herramientas digitales que pueden complementar en la difusión de los contenidos de información turística del patrimonio cultural en la provincia de Sullana.
- c) Falta de capacitación en estudiantes y servidores públicos en la creación de contenidos de información turística del patrimonio cultural en la provincia de Sullana.

Figura 2.

Formato del folleto informativo de la provincia de Sullana.



7. Conclusiones

En cuanto a las conclusiones del trabajo de responsabilidad social universitaria realizada en el espacio de la caseta turística ubicada en la Cámara de Comercio y Turismo es necesario indicar que existe una incipiente motivación por la desarrollar la información turística de la provincia, por cuanto es necesario capacitar y continuar promoviendo RSU que permita seguir trabajando en la creación de contenidos de información turística en la Provincia de Sullana.

- La Universidad Nacional de Frontera debe promover la constitución de la caseta turística como un espacio de creación de contenido y difusión de la información turística de la provincia de Sullana, y región Piura.
- La Universidad Nacional de Frontera tiene potencial para desarrollar contenidos de información turística de la provincia de Sullana que beneficia al territorio y la región Piura.
- La Cámara de Comercio y Turismo, así como la agencia Destinos Tu Mundo son aliados estratégicos que permiten desarrollar contenidos y realizar la difusión de información turística.
- El trabajo de responsabilidad social universitaria de la Universidad Nacional de Frontera es beneficioso en la identificación del recurso turístico y en la creación de contenidos de información turística.
- La Universidad Nacional de Frontera tiene potencial para desarrollar una diversidad de investigaciones en la línea de trabajo de información turística.



8. Recomendaciones

A nivel de recomendaciones debemos indicar que existe una serie de falencias para continuar con los trabajos de responsabilidad social que indicamos a continuación.

- Se recomienda promover la constitución de la caseta turística como un espacio de creación de contenido y difusión de la información turística de la provincia de Sullana, y región Piura.
- Se recomienda a través de los trabajos RSU desarrollar contenidos de información turística de la provincia de Sullana que beneficia al territorio y la región Piura.
- Se recomienda mantener alianza estratégica con la Cámara de Comercio y Turismo, así como la agencia Destinos Tu Mundo en el desarrollo contenidos y realizar la difusión de información turística.
- Se recomienda mantener los trabajos de responsabilidad social universitaria de la Universidad Nacional de Frontera es beneficioso en la identificación del recurso turístico y en la creación de contenidos de información turística.
- Se recomienda promover investigaciones en la línea de trabajo de información turística.



Anexos

Plan estratégico de la caseta turística.

 Caseta Turística

PLAN ESTRATÉGICO DE LA CASETA TURÍSTICA DE SULLANA 2025



Calle San Martín Nro. 1021





PRESENTACIÓN

El presente Plan Estratégico tiene como propósito orientar las acciones de la Caseta Turística de Sullana, gestionada por la Cámara de Comercio, Producción y Turismo, con el fin de fortalecer la promoción del destino y consolidar la actividad turística sostenible en la provincia. El documento establece los lineamientos, estrategias y acciones que permitirán posicionar a Sullana como un punto de referencia turístico en la región Piura, resaltando su riqueza natural, cultural, gastronómica y patrimonial.





DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

F FORTALEZA

- Ubicación estratégica en el centro de la ciudad (Plaza de Armas).
- Respaldo institucional de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de Sullana.
- Existencia de materiales informativos y digitales de promoción turística.
- Participación de practicantes y profesionales del sector.



O OPORTUNIDAD

- Crecimiento del turismo interno y de experiencias vivenciales.
- Interés de instituciones públicas y privadas en impulsar el turismo local.
- Acceso a redes digitales y plataformas para difusión turística.
- Potencial para integrar rutas temáticas (gastronómicas, históricas, naturales).

O

D DEBILIDADES

- Limitado presupuesto para proyectos turísticos.
- Escasa capacitación continua del personal y actores locales.
- Falta de señalización y materiales informativos actualizados.
- Baja articulación entre entidades del sector turístico.

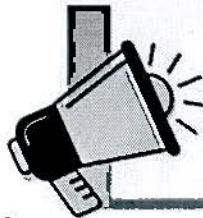
D



A AMENAZAS

- Competencia con otros destinos regionales mejor posicionados.
- Falta de cultura turística en parte de la población local.
- Descuido o deterioro de algunos recursos patrimoniales.
- Factores climáticos que pueden afectar la accesibilidad.

A





VISIÓN



- Ser un punto de información turística referente en la región Piura, reconocido por promover de manera innovadora, sostenible y participativa el desarrollo turístico de Sullana.

MISIÓN

- Brindar información, orientación y promoción sobre los atractivos turísticos de Sullana, articulando esfuerzos con instituciones públicas, privadas y la comunidad, con el fin de fortalecer la identidad local y dinamizar la economía provincial a través del turismo.



OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Fortalecer la promoción turística de Sullana mediante estrategias digitales y presenciales que aumenten la afluencia de visitantes.
- Impulsar la articulación interinstitucional entre los sectores público, privado y académico para la ejecución de proyectos turísticos sostenibles.
- Mejorar la calidad del servicio informativo de la caseta turística mediante la capacitación continua del personal y la actualización de contenidos.
- Fomentar la identidad cultural y el turismo vivencial como pilares del desarrollo sostenible del destino.
- Promover la innovación tecnológica aplicada al turismo, implementando herramientas digitales como guías virtuales y códigos QR.



ESTRATEGIAS



- Implementar campañas de marketing digital turístico en redes sociales.

- Desarrollar alianzas con municipalidades, universidades y empresas turísticas.

- Capacitar de manera periódica al personal y actores locales en atención al turista y gestión de calidad.

- Promover eventos culturales y turísticos que rescaten la historia y tradiciones locales.

- Digitalizar la información turística mediante el uso de códigos QR y catálogos virtuales.





PLAN DE ACCIÓN (2025-2026)



Objetivo Estratégico	Actividad	Responsable	Periodo	Indicador de Logro
OE1	Diseño y difusión de campañas de promoción digital	Área de Turismo / Prácticantes	Trimestral	Alcance en redes sociales
OE2	Reuniones de coordinación interinstitucional	Cámara de Comercio	Bimestral	Número de alianzas establecidas
OE3	Realización de talleres de capacitación turística	Cámara / DIRCETUR	Semestral	Número de participantes capacitados
OE4	Organización de la "Ruta de las Casonas" y ferias culturales	Caseta Turística	Anual	Número de visitantes y actividades
OE5	Creación e implementación de un código QR informativo	Área de Turismo	Trimestral	Número de descargas del QR





EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

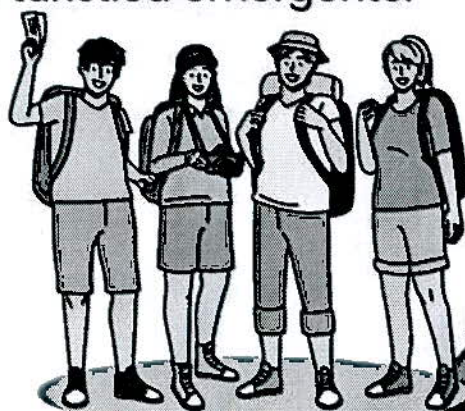
El seguimiento del plan estará a cargo del Área de Turismo de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de Sullana. Se realizarán evaluaciones semestrales para medir el avance de las actividades, analizar los resultados y reformular estrategias si es necesario, garantizando la mejora continua y la sostenibilidad de los proyectos (MINCETUR, 2023).





CONCLUSIÓN

El Plan Estratégico de la Caseta Turística de Sullana constituye una herramienta esencial para consolidar el posicionamiento del destino en la región. Su ejecución permitirá no solo optimizar la gestión turística, sino también fortalecer la identidad cultural, la articulación institucional y la competitividad de Sullana como ciudad turística emergente.



Código QR



Ruta de casonas

